



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363-2019/MPCH

La Merced, 23 de octubre de 2019

VISTO

El expediente administrativo n°22843-2019, Informe n°958-2019-SGEOL/GOP/MPCH, Informe n°1266-2019-GOP/MPCH, Informe n°952-2019-GPPPI/MPCH, Informe Legal n°0556-2019-MPCH-GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 03-2019/MPCH, se autorizó al señor alcalde, para que, mediante Resolución de Alcaldía, previo informe favorable y sustentado de la Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, según corresponda; otorgue apoyos coyunturales o sociales, hasta por el monto de S/ 3,000.00 (tres mil y 00/100 Soles) a favor de pobladores de la Provincia de Chanchamayo.

Que, mediante expediente administrativo n°22843-2019, de fecha 03 de setiembre de 2019, el señor Roly Ñaupa Conovilca en su condición de Agente Municipal del Anexo La Aurora Río Toro Alto, solicita reconsiderar su apoyo con 10 rollos de manguera de 100 metros de 1° de diámetro, para el mantenimiento del Agua Potable de la I.E. N°30488.

Que, con Informe n°1266-2019-GOP/MPCH, de fecha 19 de setiembre de 2019; el Gerente de Obras Públicas, remite el Informe n°958-2019/SGEOL/GOP/MPCH, solicitando la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1 050.00.00 (Mil cincuenta y 00/100 Soles), a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

Que, con Informe n°952-2019-GPPPI/MPCH, de fecha 03 de octubre de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, otorga disponibilidad presupuestal, por el monto máximo de S/ 1 050.00 (Mil cincuenta y 00/100 Soles), para la adquisición de rollo de tubo, para el Anexo La Aurora Río Toro Alto, previo acto resolutivo.

Que, con Informe Legal n°0556-2019-MPCH-GAJ, de fecha 21 de octubre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye su informe señalando que, es procedente el apoyo coyuntural con la adquisición de 10 rollos de manguera para la red de agua del Anexo La Aurora Río Toro Alto, Distrito y Provincia de Chanchamayo, solicitado por su Agente Municipal.

En estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones propias del Despacho de Alcaldía.





*El Deputado Provincial
Chanchamayo*



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR, el apoyo coyuntural hasta por el monto de S/ 1 050.00 (Mil cincuenta y 00/100 Soles), a favor del Anexo La Aurora Rio Toro Alto, para la adquisición de rollos de tubo, para el mantenimiento del Agua Potable de la I.E. N°30488 solicitado por el señor Roly Naupa Conovilca en su condición de Agente Municipal, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución de alcaldía, realizando la correcta asignación del recurso que deberá estar sustentado.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Tecnologías de Información, Oficina de Secretaría General, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
[Signature]
Ing. Jose Eduardo Maslño Arquillo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION
RECIBIDO
23 OCT 2019
Hora 15:09 Folio(s) -01-
Exp. Firma *[Signature]*